

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 5306** *Resolución de 9 de mayo de 2014, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se convocan becas para la participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España, destinadas a estudiantes de Bachillerato, de Grado Medio de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, de Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y de Idiomas de nivel intermedio y avanzado.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución de 18 de febrero de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), por la que se convocan becas para la participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España destinadas a estudiantes de Bachillerato, de Grado Medio de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, de Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y de Idiomas de nivel intermedio y avanzado, y el artículo 60.1 en relación con el 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto:

Primero.

Publicar en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte <https://sede.educacion.gob.es>, opción de trámites y servicios, la adjudicación provisional de ayudas, solicitudes denegadas y solicitudes en lista de espera.

Segundo.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar alegaciones en la Subdirección General de Becas y de Atención al Estudiante, Orientación e Inserción Profesional (c/ Torrelaguna, n.º 58-28027 Madrid).

Madrid, 9 de mayo de 2014.–El Director General de Política Universitaria, Jorge Sainz González.